[CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JAIRO ANTONIO FAJARDO LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL (INIFOM)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2006, aprobado el 7 de marzo de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 53 del 15 de marzo de 2006

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 100-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1 Cancelar el nombramiento del **Señor Jairo Antonio Fajardo López**, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

Artículo 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de marzo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30272